

Los extranjeros en Bizkaia en la Edad Moderna: Algunos casos reseñables

**Atzerritarrak Bizkaian Aro Berrian:
Zenbait kasu adierazgarriak**

**Foreigners in Bizkaia in the Modern Age:
Some notable cases**

Cifuentes Pazos, Jose Manuel

Técnico de archivo del Archivo Histórico Foral de Bizkaia- Foru

Agiritegi Historikoa.

jose.manuel.cifuentes@bizkaia.eus

BIBLID [1136-6834, eISSN 2386-5539 (2020), 44; 5-34]

Jaso: 2019.11.11

Onartu: 2020.10.09

Analizando los expedientes de probanza de hidalguía y limpieza de sangre de extranjeros para poder avecindarse en el señorío de Bizkaia en la Edad Moderna (1523-1814) que se conservan en el Archivo Histórico Foral de Bizkaia y que suponen un número próximo a 250, podemos afirmar que el grupo mayoritario de los extranjeros que deseaban instalarse de modo permanente estaba formado por los franceses, que constituían más de la mitad (55% aproximadamente), seguidos de los irlandeses (25%), flamencos (10%), ingleses (4%) y ya en porcentajes inferiores italianos, holandeses, alemanes y otros. La gran mayoría de ellos se dedicaban al comercio, sobre todo los residentes en Bilbao, que eran claramente mayoritarios. En mucha menor medida aparecen otras profesiones cualificadas y artesanales.

Palabras clave: Extranjeros, Vizcaya, Edad Moderna, Hidalguía, Limpieza de sangre.

Bizkaiko Foru Artxibo Historikoan gordetzen diren (1523-1814) kaparetasun proben eta odol-garbiketaren espedienteak aztertuta (250 inguru dira) Bizkaiko Jaurerrian aro berrian modu iraunkorrean instalatu nahi zuten atzerritarren gehiengoa frantsesek osatzen zuten, erdiak baino gehiago baitziren (% 55 gutxi gorabehera), irlandarrak (%25), flamenkoak (%10) ingelesak (% 4). Gutxiago dira italiarrak, holandarrak, alemaniarak. Gehienak merkataritzan aritzen ziren, batez ere Bilbon bizi zirenak, argi eta garbi gehiengoa baitziren. Askoz ere neurri txikiagoan agertzen dira kualifikatutako eta artisautzako beste lanbide batzuk.

Hitz gakoak: Atzerritarrak, Bizkaia, Aro Berria, Kaperatasuna, Odol-garbiketa.

Analyzing the records of proof of nobility and cleansing of foreigners' blood in order to settle in Bizkaia in the Modern Age (1523-1814) according to the records of the Historical Archive of Bizkaia represent about to 250 people. The majority group of foreigners who wanted to settle permanently consisted of the French, who constituted more than half (approximately 55%), followed by the Irish (25%), Flemish (10%), English (4 %) and already in lower percentages Italians, Dutch, Germans and others. The vast majority of them were engaged in commerce, especially the residents of Bilbao, who were clearly the majority. To a much lesser extent, other skilled and artisan professions appear.

Key words: Foreigners, Vizcaya, Modern Age, Nobility, Blood cleansing.

1. INTRODUCCIÓN

Las leyes del Fuero Nuevo (1526) establecían que en Bizkaia no podían avecindarse los que fueran de linaje de judíos y moros, y los extranjeros o forasteros que vinieran a Bizkaia y quisieran avecindarse tenían que dar una información de genealogía y limpieza de sangre para demostrar que estaban libres de esta ascendencia, demostrándolo a través de testigos y pruebas documentales, ya que todos los vizcaínos eran hijosdalgo de noble alcurnia y limpia sangre. Es decir, gozaban de una hidalguía universal¹.

Hemos analizado las informaciones de genealogías, hidalguías y limpiezas de sangre exigidas a los extranjeros para avecindarse en el Señorío de Bizkaia conservadas en el Archivo Histórico Foral de Bizkaia y presentadas a lo largo de la Edad Moderna (1523-1814), que se aproximan a 250. Evidentemente no son seguramente todos los avecindamientos que se llevaron a cabo en el territorio, pero sin duda constituyen una buena muestra de ellos. Hubo además mucha más población extranjera que estuvo de modo temporal y transeúnte, sin llegar a regularizar su residencia de modo permanente.

Una matrícula o censo de extranjeros de 1791 cuantifica en 327 (237 avecindados y 90 transeúntes) el número de extranjeros en Bizkaia, que suponían una cantidad irrelevante en el territorio (como en general en el área cantábrica), pero que en Bilbao podían suponer cuatro veces más proporcionalmente. Esto es lógico teniendo en cuenta que buena parte de los extranjeros eran atraídos por los puertos y ciudades con destacada actividad comercial².

1. Véanse GARAY BELATEGUI, Jon y LOPEZ PEREZ, Rubén Esteban. “Los extranjeros en el Señorío de Vizcaya y en la Villa de Bilbao a finales del Antiguo Régimen entre la aceptación y el rechazo” En: *Estudios Humanísticos. Historia*. Nº. 5, Universidad de León, 2006, pp. 188.

IMIZCOZ BEUNZA, José María. “La hidalguía universal en una monarquía compuesta: intereses sociales, acción política y producción de discursos (1526-1610), en ACHON INCHAUSTI, José Angel, IMIZCOZ BEUNZA, José María (eds). *Discursos y contradiscursos en el proceso de la Modernidad (siglos XVI-XIX)*. Madrid, Silex Universidad, 2019, pp.291-373.

IMIZCOZ BEUNZA, José María. “Los dos significados de la hidalguía universal según el modelo baztanés” en DACOSTA, Arsenio, LULAR PEREZ-ALFARO, Cristina, DIAZ DE DURANA, José Ramón (eds.). *Hidalgos e hidalguía en la Península Ibérica (siglos XII-XV)*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2018, pp.385-410.

DIAZ DE DURANA, José Ramón (ed.). *La lucha de bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (s. XIV a XVI)*. Bilbao. Euskal Herriko Unibertsitatea, 1998.

2. Véase MAULEON ISLA, Mercedes. *La población de Bilbao en el siglo XVIII*. Universidad de Valladolid, 1961; REY CASTELAO, Ofelia. “Los Extranjeros en la Cornisa Cantábrica durante la Edad Moderna”, en *Coloquio Internacional “Los Extranjeros en la España Moderna”*, Málaga 2003, Tomo II,; pp.23-57; ARCHIVO HISTORICO FORAL DE BIZKAIA (A.H.F.B.). Administración de Bizkaia. Extranjeros, Registro nº 1, AJ00003/039; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0323/001/021, BILBAO ANTIGUA

La gran mayoría de ellos se dedicaban al comercio y actividades anexas a él, sobre todo los residentes en Bilbao, que eran claramente mayoritarios. En mucha menor medida aparecen otras profesiones cualificadas y artesanales³.

Vamos a analizar algunos ejemplos destacados de estos extranjeros, de los que contamos con mayor información, siguiendo un orden de procedencia determinado por el mayor número de casos de cada nacionalidad. Las razones de ello son: la proximidad geográfica y las relaciones históricas y comerciales, además del requisito esencial de la religión católica a la hora de autorizar los avecindamientos.

2. FRANCESES⁴

Pedro del Plano presentó su probanza de hidalguía y limpieza de sangre para avecindarse en Bilbao en 1577. Era de la villa de Olorón (Bearn). Anteriormente había sido residente y vecino de Madrid, Valladolid y Medina del Campo, donde había realizado actividades de mercader y diversos negocios de préstamo y compraventas de bienes y en ferias, además de ejercer como procurador de vecinos de Bilbao en causas judiciales en la Chancillería de Valladolid y apoderado en otros asuntos. Antes de su avecindamiento contrae matrimonio con María Sánchez de Urizar, vecina de Bilbao, hija de Martín de Urizar y hermana de otro homónimo mercader. Después es también vecino de Abando y sigue desarrollando actividades mercantiles similares, además de ejercer de contador en alguna partición y división de bienes. Fallece antes de 1587⁵.

0323/001/003, BILBAO ANTIGUA 0323/001/005.

3. Véase REY CASTELAO, Ofelia. *Op. cit.*, pp.23-57; GARAY BELATEGUI, Jon y LOPEZ PEREZ, Rubén Esteban. *Op. cit.* pp. 185-210; ZABALA URIARTE, Aingeru. *Mundo urbano y actividad mercantil. Bilbao 1700-1810*. Bilbao: Bilbao Bizkaia Kutxa., 1994; pp. 459-647. Para el análisis de otro territorio vasco vecino y con muchas similitudes puede verse el artículo de ARAGON RUANO, Alvaro. "Con casa, familia y domicilio: mercaderes extranjeros en Guipúzcoa durante la Edad Moderna" En: *Studia Histórica: Historia Moderna*, nº 31, 2009, pp.155-200.

4. Para este apartado puede verse la obra de MIARD, L. *Présences françaises en Espagne, à Bilbao et autour de cette ville dans la seconde moitié du XVIIIe siècle: 1750-1805*, Tesis de doctorado de la Universidad de la Alta Bretaña, Rennes: 1987.

5. A.H.F.B. Municipal. BILBAO ANTIGUA 0363/001/012; Judicial. JCR2659/234, JCR2659/236, JCR2659/359, JCR2659/427, JCR1003/116, JCR1544/035, JCR2659/018, JCR2659/585, JCR3963/036, JCR0448/130, JCR0882/280, JCR1175/065, JCR3613/001, JCR1157/086, JCR1157/052, JCR1150/065, JCR1150/066, JCR1169/028, JCR0001/067, JCR2612/015, JCR0436/100; Notarial. N0484/0073, N0484/0091, N0484/0326, N0484/0359, N0488/0261. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (A.Ch.V.) REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1721,26, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1134,53, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1134,58, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1274,16, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1444,36, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1394,74, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1396,36, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1721,26 ; PL CIVILES,ALONSO RODRÍGUEZ (F),CAJA 897,6; SALA DE VIZCAYA,CAJA 2954,8, SALA DE VIZCAYA,CAJA 2002,2, SALA DE VIZCAYA,CAJA 1831,1. Archivo Histórico Nacional (A.H.N.) Archivo de la Casa de Larrinaga, Zurbaran, signatura 4, legajo 6. signatura 3, legajo 1.

Carlos de la Landa era un comerciante natural y vecino de Bayona. Presentó su probanza de hidalguía en 1680 juntamente con su esposa Clara Dusault, también de Bayona, aunque previamente había tenido de solicitar un indulto por estar acusado de la muerte de otro francés y promovido autos para evitar su expulsión como francés durante las guerras franco-españolas. En 1685 pleiteó junto con otro mercader francés, Claudio Jonchee por un embargo de mercaderías, cuentas y otras cosas, sin embargo, después litigaron entre ellos mismos, llegando hasta la Chancillería de Valladolid sobre competencia de jurisdicción entre el corregidor y los cónsules relativa el pago de diferentes cantidades. Así mismo pleiteó contra otro compatriota, Pedro Valleton, de la misma profesión, Cónsul General de la Nación Francesa en el Reino de Galicia, y vecino de Nantes, sobre el pago de una elevada cantidad de una carta de pago⁶.

Alejandro y Andrés de Vial eran hermanos y mercaderes, originarios del lugar de Chambon, provincia de Forest. Presentaron probanza de hidalguía y limpieza de sangre conjunta en 1667. Ambos contrajeron matrimonio con mujeres de la tierra. Así Alejandro casó con María Sáenz de Ardiles y Andrés primero con María Ventura de Jarabeitia en 1675 y, después de enviudar, en 1684 con Manuela Bautista de Ondarroa. Ambos sufrieron represalias por el hecho de ser franceses durante los frecuentes periodos de guerras hispano-francesas: confiscaciones o embargos de bienes y mercaderías, peligro de expulsión, e incluso llegaron a estar presos en sus propios domicilios. Andrés solicitó en 1672 licencia para la apertura de una tienda en la calle Tendería de Bilbao, a lo que se opuso la Cofradía del Santo Cristo en nombre de los vendedores al por menor de dicha calle, sin duda por el hecho de ser extranjero. Llegaron incluso a pleitear ante la Chancillería de Valladolid contra el decreto municipal que le otorgaba la licencia. Llegó a prestar además una cantidad de 6.000 reales de plata a la Villa y Consulado de Bilbao para la compra del oficio de prebostad (cargo de preboste con poderes del control sobre el comercio y mercaderes, así como su fiscalidad) a un interés del 6% anual y ejerció de traductor de francés en algunos pleitos⁷.

Enrique Esmares era natural de Avignon y presentó su expediente de probanza de hidalguía y limpieza de sangre en 1680-1681. Entonces estaba ya casado con Cecilia de Basabe, hija de Lázaro de Basabe, mercader, que

6. A.H.F.B. Judicial. JCR0821/068, JCR4049/004; JCR3404/003, JCR0568/015, JCR1771/005, JCR0849/004, JCR0598/009; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0384/001/007; CONSULADO 0018/003; A.Ch.V. SALA DE VIZCAYA, CAJA 3364,28.

7. A.H.F.B. Municipal. BILBAO ANTIGUA 0382/001/009, BILBAO ANTIGUA 0242/001/022; Judicial. JCR2040/002, JCR1358/027, JCR0056/020, JCR1255/023, JCR1119/004, JCR1507/020, JCR0056/020, JCR0568/016, JCR2621/013, JCR0261/004, JCR1253/008, JCR0849/004, JCR0561/003, JCR0607/003, JCR1059/002, JCR0951/014, ; JCR2687/020; Instituciones. CONSULADO 0045/064. A. Ch.V. SALA DE VIZCAYA, CAJA 3290,3, SALA DE VIZCAYA, CAJA 3377,1 y REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 2956,31.

contaba con una licencia y facultad para introducir mercancías del reino de Francia por valor de diez mil ducados de plata, y era hermana de Joaquín de Basabe, también mercader y prior del comercio de Bilbao en 1694 (Consulado), además de notario del Santo Oficio, arrendatario de abastos, propietario de navíos y bienes raíces en Bilbao y Zollo y regidor capitular de Bilbao en 1693. Francisco de Uríbarri, hermano de su madre María Sáenz de Uribarri, fue presbítero y comisionado del Santo Oficio, de quien Joaquín era heredero. Esmares pleiteó contra su cuñado por 200 ducados de vellón procedentes del legado de su suegro fallecido⁸.

Diego de Vial Girard presenta su expediente de hidalguía en 1708. Es natural de Chambon o San Esteban, en la provincia de Forest (seguramente en la diócesis de Lyon). Poco tiempo después parece que constituyó una sociedad mercantil (Diego de Vial y compañía) posiblemente junto con su pariente Gabriel de Vial Munier o Mounier que era originario de la misma población y había presentado su probanza el mismo año. Es posible que ambos a su vez tuvieran algún parentesco con los anteriormente citados Alejandro y Andrés de Vial, asimismo oriundos de la misma localidad. Al parecer tanto Diego como Gabriel trabajaron como escribientes para Alejandro y luego pleitearon con sus herederos⁹.

Juan Van Duffel Dubrocq era mercader oriundo de Bayona, donde su tío Guillermo Dubrocq era canónigo de la iglesia-catedral de Santa María. Su familia materna era toda de Bayona, pero su padre procedía de Rotterdam, Holanda. Presentó su expediente en 1708. Constituyó la sociedad “Juan Van Duffel y compañía”, y en 1729 junto con otros comerciantes de origen extranjero obtuvieron una Real Provisión favorable en el pleito que tenían con el Consulado de Bilbao sobre la aprobación de nuevas ordenanzas para que los extranjeros vecindados en Bilbao pudieran tener voto en las elecciones del Consulado. Por esta misma época pleitearon varios comerciantes extranjeros contra la villa de Bilbao, que pretendía declarar invalidadas las probanzas de hidalguía anteriores y obligarles a tramitar unas nuevas. Además pleitearon contra ellos los arrendatarios del derecho de prebostad (impuestos establecidos sobre el comercio) para cobrárselo. La villa de Bilbao había dado comisión al Consulado para el manejo y administración de este impuesto. En 1741 Juan Van Duffel se asoció con su posible pariente Juan Francisco Dubrocq, residente en Bilbao, para crear la sociedad “Van Duffel y Dubrocq”¹⁰.

8. A.H.F.B. Municipal. BILBAO ANTIGUA 0384/001/012, BILBAO ANTIGUA 0037/001/018; Administración. AJ03224/005; Judicial. JCR0144/023, JCR1142/064, JCR4129/020, JCR1358/004, JCR4244/007, JCR0796/002, JCR2632/064, JCR0304/022, JCR0304/031, JCR4244/007.

9. A.H.F.B. Administración. AJ03232/007, AJ03232/008; Judicial. JCR0267/001, JCR1649/024, JCR1167/017, JCR0472/009, JCR0775/006, JCR0261/004, JCR3162/003, JCR0947/001; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0391/001/011, BILBAO ANTIGUA 0391/001/012.

10. A.H.F.B. Judicial. JCR1221/015, JCR2073/028, JCR0637/003, JCR0432/034,

Juan Carlos de Mirail era natural de Labastide-Clairance (Baja Navarra). Era de condición noble o gentilhomme en Francia y escudero, y mosquetero de la Primera Compañía de Mosqueteros a Caballo de la Guarda del Rey. Presentó su probanza para avecindarse en Bizkaia y Bilbao en 1711-1712. Pese a sus orígenes, en Bilbao se dedicó a actividades comerciales y burocráticas: viajes comerciales a Pernambuco (Brasil), comercio de tabaco, fue administrador de las rentas reales de las lanas y añinos que se adeudan y salen por el puerto de la villa de Bilbao y factor de la Superintendencia General de las rentas del tabaco. Contrajo matrimonio en 1710 con Juana de Flon Zurbaran, hermana de Pedro de Flon Zurbaran, ausente en Indias. En 1714 estaba en prisión en razón del incumplimiento de unas cédulas sobre introducción de tabaco. Al parecer posteriormente se estableció en Sevilla y quizás en Madrid, donde residía su viuda en 1739¹¹.

Enrique y Juan de Saint Aulary eran hermanos y comerciantes u hombres de negocios. Habían nacido ambos en Bayona, pero sus padres eran oriundos de Labastide Cezeraq (Bearn). Enrique presentó su probanza para avecindarse en 1714, aunque se vio inmerso junto con otros comerciantes extranjeros en el contencioso de la revalidación de sus probanzas ya comentado anteriormente. Además ejerció de corredor de navíos y comercio, intérprete y traductor del francés en numerosas ocasiones, perito tasador en algún pleito, administrador de José de Monteano Sopelana, fiscal de la Real Audiencia de la ciudad de Valencia y del Consejo de Su Majestad, con propiedades y rentas en Bizkaia, y sobrestante en la construcción de navíos en el astillero de Guarizola (Cantabria). Tuvo un juicio compromisario muy dilatado con el también comerciante Manuel de Bildosola con el que había tenido negocios y fue denunciado por estupro por Francisca Rotaache, menor, natural del valle de Orozco y criada del también comerciante Pedro de Viar Velasco, a quien hubo de compensar por daños de estupro y reconocimiento de prole. Años después sin embargo aparece casado con María Josefa de Azcaray Goitia, que había sido viuda¹².

JCR1660/009, JCR0382/001, JCR0883/025, JCR2173/019; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0391/001/013, BILBAO ANTIGUA 0315/002/001/002, BILBAO ANTIGUA 0315/002/001/003; Instituciones. CONSULADO 0019/001, CONSULADO 0061/001, CONSULADO 0072/001/009.

11. A.H.F.B. Municipal. BILBAO ANTIGUA 0393/001/001; Administración. AJ03233/009; Judicial. JCR0413/019; JCR0413/019, JCR0826/024, JCR0530/011, JCR0819/015, JCR3648/004, JCR1648/005, JCR0180/008, JCR1707/015. A.H.N. Consejos, Leg. 1235/Exp. s.n.

12. A.H.F.B. Municipal. BILBAO ANTIGUA 0395/001/001, BILBAO ANTIGUA 0315/002/001/002, BILBAO ANTIGUA 0315/002/001/003; Instituciones. CONSULADO 0060/020, CONSULADO 0061/002, CONSULADO 0061/005, CONSULADO 0062/002, CONSULADO 0572/001/043; Judicial. JCR0503/006, JCR0225/026, JCR1384/010, JCR2176/012, JCR2176/012, JCR4017/007, JCR0743/017, JCR0743/019, JCR2154/012, JCR0743/016, JCR0796/010, JCR0937/006, JCR2643/008, JCR1387/023, JCR0325/029, JCR2935/019, JCR3992/024, JCR0229/030. BASURTO LARRAÑAGA, Román. *Comercio y burguesía mercantil de Bilbao en la segunda mitad del siglo XVIII*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 1983; p.76.

Juan de Saint Aulary presentó la probanza en 1733. Además de comerciante, también ejerció como corredor de capitanes de navío o jurado de embarcaciones y traductor e intérprete de francés. En 1773 solicita que le sustituya como corredor de navíos su hijo Bernardo de Saint Aulary Velasco tras su jubilación¹³.

Salvador Dubrocq Gestas era natural de Bayona y presentó su expediente de hidalguía en 1716. Su hermano José, de la misma procedencia, cinco años después. Ambos ganaron una provisión real junto con otros comerciantes extranjeros, alguno ya citado, en el pleito que siguieron contra el Consulado de Bilbao sobre la aprobación de nuevas ordenanzas para que los extranjeros avecindados en Bilbao pudieran tener voto en las elecciones del Consulado y otro pleito con la villa de Bilbao sobre la validez de las probanzas de hidalguía presentadas años antes. En 1741 ambos hermanos fundaron la compañía de comercio “Salvador y José Dubrocq”, aunque José ya había fundado antes la compañía “José Dubrocq y compañía”. Salvador fue traductor en algún pleito de comerciantes. José contrajo matrimonio con Ana María Grant¹⁴.

Bernardo Lavigne Jodoin o Jedouin era comerciante u hombre de negocios. Había nacido en Saint Sever o San Severo (Landas). Presentó su expediente en 1722. Se vio inmerso junto con Juan Van Duffel y otros comerciantes extranjeros en los contenciosos antes citados contra el Consulado y la Villa de Bilbao sobre el derecho de voto de los extranjeros avecindados en las elecciones del Consulado y la validez de las probanzas de hidalguías presentadas antes por aquellos, respectivamente. Fundó en 1741 junto con su compatriota Juan Darrigues la compañía de comercio “Juan Darrigues y Bernardo Lavigne”. Ambos fueron apoderados de Guillermo Tirry, Marqués de la Cañada, vecino de Cádiz en un pleito sobre la entrega de libros y papeles tocantes a la cuenta de gastos en la fábrica del navío “San Francisco”, alias “Marqués”, en el astillero de Guarnizo (1740). La quiebra de su compañía tuvo lugar en 1762 cuando ambos habían ya fallecido¹⁵.

13. A.H.F.B. Municipal. BILBAO ANTIGUA 0399/001/002, BILBAO ANTIGUA 0397/001/002, BILBAO ANTIGUA 0404/001/010; Instituciones. CONSULADO 0060/013, CONSULADO 0279/001, CONSULADO 0280/001, CONSULADO 0400/007, CONSULADO 0572/001/043, CONSULADO 0412/014/089, CONSULADO 0027/009, CONSULADO 0027/010, CONSULADO 0577/020/021, Judicial. JCR0453/007, JCR0591/015, JCR0262/020, JCR0325/024, JCR2117/017, JCR0094/007, JCR0012/008, JCR1362/017, JCR0455/007, JCR2165/003, JCR1921/004.

14. A.H.F.B. Administración. AJ03235/005; Judicial. JCR0948/001, JCR0382/001, JCR1361/008, JCR0233/038, JCR1922/008, JCR0052/021, JCR1462/027, JCR1922/008; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0395/001/005, BILBAO ANTIGUA 0395/001/008, BILBAO ANTIGUA 0315/002/001/002, BILBAO ANTIGUA 0315/002/001/003; Instituciones. CONSULADO 0072/001/012.

15. A.H.F.B. Judicial. JCR2679/015, JCR2679/014, JCR0436/015, JCR2133/012, JCR2643/008; Municipal. ILBAO ANTIGUA 0396/001/005, JCR0665/015; Instituciones. CONSULADO 0072/001/010.

Felipe Ventura Duberon Ghuns era originario de Lille (Flandes) aunque en su época ya bajo soberanía francesa, si bien a veces se le presenta incluso como de nacionalidad holandesa. Presenta su información para acercarse en 1732 cuando ya estaba casado con María Baltasara Gorostiola. Menciona que por su pobreza no puede dar esta información en su lugar de origen, asistido de uno de los síndicos; por ello presenta certificaciones de partidas de bautismo, casados y empleos que gozaron sus padres, ascendientes y descendientes, en lengua francesa y latina. Ejerció como corredor intérprete y traductor sobre todo de holandés o neerlandés¹⁶.

Juan Larralde Daguerre, hombre de negocios, natural de San Juan de Luz, presenta su probanza en 1732, aunque pocos años después se ve obligado a declararse en quiebra y concurso de acreedores, posiblemente por las cantidades que tenía pendientes de cobrar de otros colegas. No obstante, poco tiempo después vuelve a sus actividades. También se dedica al negocio de pólizas de seguros a barcos. Resulta ser uno de los afectados por unos pasquines difamatorios aparecidos en El Arenal de Bilbao, y de los que son acusados Bautista Ventura de Echabarría, hombre de negocios de la villa y Juan Archer, residente en ella. También actuó como juez compromisario en algún pleito entre comerciantes ¹⁷.

Años después (1757) su hermano Hugo, de la misma procedencia y profesión presenta su probanza, aunque había intentado eximirse de ello alegando que su hermano la había presentado años antes. Era propietario de varios navíos (“San Bernardo”, “San Jorge”, “San José”, “Monte Carmelo”). También se vio abocado a la quiebra y concurso en 1774, de la que fue síndico Luis Des Essarts. Al igual que en el caso de su hermano esta circunstancia no le impidió continuar más adelante con sus actividades, aunque falleció poco tiempo después¹⁸.

José Roucellet era hombre de negocios y natural de la ciudad de Orleans. Presentó su probanza de hidalguía en 1734. Para ello se desplazó un regidor de la villa de Bilbao como caballero comisionado de la filiación, nobleza y limpieza de sangre de dicho Roucellet en la ciudad de Orleans, que le reclamó

16. A.H.F.B. Judicial. JCR0383/004, JCR0350/019, JCR0945/015, JCR1225/042, JCR0377/001; Instituciones. CONSULADO 0061/013; BILBAO ANTIGUA 0397/001/006.

17. A.H.F.B. Municipal. BILBAO ANTIGUA 0398/001/001; Judicial. JCR0255/021, JCR0277/020, JCR1139/003, JCR1806/011, JCR1806/011, JCR2137/001, JCR1139/003, JCR0254/045, JCR1121/096, JCR1646/087, JCR1111/010; ZABALA URIARTE, Aingeru. *Op. cit.*; pp. 558-572.

18. A.H.F.B. Administración. AJ03269/015; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0481/001/063; Instituciones. CONSULADO 0400/063, CONSULADO 0400/192, CONSULADO 0401/236, CONSULADO 0407/002/125, CONSULADO 0409/035; Judicial. JCR1049/005, JCR2183/019, JCR0738/022, JCR0336/007, JCR2188/019, JCR0530/003, JCR0601/004, JCR2139/013, JCR2677/016, JCR0227/004. A.Ch.V. SALA DE VIZCAYA, CAJA 1439,1; ZABALA URIARTE, Aingeru. *Op. Cit.*; pp. 558-572.

después los gastos. Contrajo matrimonio ese mismo año con Ana Josefa Clara de Beckvelt, hija de Pedro Beckvelt comerciante flamenco destacado avecindado también en Bilbao. Parece que se dedicó sobre todo al comercio de la lana. Hacia 1743 tuvo que sufrir un concurso de bienes sin duda por deudas. Sin embargo, en 1755-56 funda una compañía de comercio junto con Pedro Sescouze, vecino de Bayona y residente en Bilbao con la denominación de "Roucellet y compañía". En 1760 refunda la compañía con el nombre "Roucellet y Sescouze", que es renovada en 1769. Este último año funda otra compañía con su hijo Joaquín y con Carlos Sallenave, vecino y residente en la villa de Bilbao, bajo la razón social "Roucellet e Hijo y Compañía". Era propietario de varias embarcaciones (navíos "San Pedro", "Margarita", "Victoria", "San José"). Fue fiador de Pedro de Uría Guerecaurrecochea, vecino de Bilbao durante el periodo 1752-1758 como corredor de cargas de los comerciantes de la villa. Además, en alguna ocasión ejerció como perito en algún pleito¹⁹.

Juan y José Daugerot eran hermanos y originarios de Gan (Bearn, Aquitania) y presentaron probanza de hidalguía en 1736, cuando el primero residía en Amsterdam y el segundo en Bilbao, siendo este último apoderado del primero. Conservamos mucha más información del segundo que parece que se estableció de modo permanente en Bilbao. Era comerciante y en 1741 fundó una compañía de comercio junto con Juan Lorenzo Tachaires y Mauricio Mahot con el nombre "Daugerot, Mahot y Compañía". Precisamente a los hermanos Tachaires de Bayona les compró después un navío que rebautizó como "Santa Isabel", aunque también poseyó otros: "Santa Catalina", "Todos los Santos", además de participar en navíos corsarios, y asegurar otros barcos. En 1765 fundó con su primo Pedro Feliz Claverie, natural de Bayona, la compañía de comercio "José Daugerot y Compañía", y 6 años después con el mismo y su hijo la compañía "Daugerot e Hijo y Claverie". Fue juez árbitro en algunos autos compromisarios de otros comerciantes, perito en algunas averías y fiador de los rematadores del arrendamiento de la renta de los derechos del nuevo impuesto establecido sobre el bacalao, cecial, salmón y grasa de ballena que se introducía en la villa de Bilbao, de los derechos de la provisión y abasto de nieve y del derecho de las rentas del peso público y lonja de harina, entre 1741 y 1754²⁰.

19. A.H.F.B. Judicial. JCR0277/021, JCR1385/028, JCR0788/013, JCR2074/028, JCR2159/011, JCR2109/009, JCR2095/012; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0404/001/002, BILBAO ANTIGUA 0475/001/017, BILBAO ANTIGUA 0476/001/011, BILBAO ANTIGUA 0477/001/015, BILBAO ANTIGUA 0479/002/002, BILBAO ANTIGUA 0480/001/018, BILBAO ANTIGUA 0481/001/010, BILBAO ANTIGUA 0482/001/001/007; Instituciones. CONSULADO 0072/001/025, CONSULADO 0072/001/035, CONSULADO 0400/078, CONSULADO 0072/001/039, CONSULADO 0400/132, CONSULADO 0403/016, CONSULADO 0406/001/113, CONSULADO 0064/001/006, CONSULADO 0072/002/026, CONSULADO 0072/002/033. BASURTO LARRAÑAGA, Román. *Op. cit.*; pp. 143-145; ZABALA URIARTE, Aingeru. *Op. cit.*; pp. 586-593.

20. A.H.F.B. Judicial. JCR2222/002, JCR0381/015, JCR0436/031, JCR2171/004

Juan Dargain Aran era natural de Aierre, Labort. Presentó su probanza en 1748 junto con su hermano Pedro, aunque ejercía como cirujano en la villa de Bilbao desde 1731 al menos. Para ello Dargain firmaba con la villa una escritura para ejercer el oficio de maestro cirujano de ella durante un periodo de 6 o 9 años a cambio de un sueldo anual de 600 ducados, aunque en 1762 la duración se reduce a 4 años y los emolumentos suben a 700 ducados anuales y 900 ducados para la renta y alquiler de alojamiento. En 1768 Juan Dargain recurre al Consejo de Castilla para reclamar los salarios de 6 meses de ausencia en Francia a causa de la enfermedad de gota, y al año siguiente consigue renovar el contrato con la villa por un periodo de 3 años y un salario de 800 ducados anuales, obligándose a mantener un practicante de cirugía y a asistir gratuitamente en el hospital y en las instituciones de beneficencia de la villa. Aún en 1773 pretendía percibir una gratificación a pesar de su avanzada edad y falta de salud. Además ejerció su profesión también en el ámbito privado. En 1751 fue demandado por estupro por Francisca de Egusquiza, natural de Zamudio y residente en Bilbao. En 1763 da una nueva información de nobleza y limpieza de sangre en nombre de su hijo Carlos Dargain Loial para poder pasar a Indias²¹.

Luis Violet (también aparece Viollet o Viollette) era natural de Saumur y presentó su genealogía entre 1745 y 1750. Era comerciante y como la inmensa mayoría de los citados anteriormente, salvo de que se indique expresamente, residía y se avecindó en la villa de Bilbao. Precisamente alegaba que presentaba su probanza de nobleza y limpieza de sangre para librarse de pagar los derechos de prebostad a la Casa de Contratación de la villa (Consulado), cosa que al parecer no consiguió. Era propietario de algunos navíos: “San Luis”, “Elisabeth”, “Nuestra Señora de la Merced”, “Joven Rosa”, “San Buenaventura”, “Dos Amigos”, “Rescatador”, “Villa de Bilbao”, “Nuestra Señora de Begoña”, “Polido”, “María Feliz”, “La Prosperidad de Bilbao”, “Redimido”, “San Agustín”, “Fortuna”, “Quiroz” o “Quiros”, a pesar de los cual se declaró en quiebra y concurso de acreedores en 1766. Fundó en 1744 con su hermano Claudio, negociante en Nantes, la sociedad “Luis Violet y Compañía” creada para comerciar con un capital de veinticinco mil libras, durante cinco años, además de dedicarse al aseguramiento de

JCR1269/015, JCR0434/019, JCR0228/023 JCR0667/043; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0400/001/002; Instituciones. CONSULADO 0072/001/011, CONSULADO 0400/105, CONSULADO 0400/157, CONSULADO 0072/002/012 , CONSULADO 0072/002/032 , CONSULADO 0409/042/042; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0467/001/010, BILBAO ANTIGUA 0467/001/046, BILBAO ANTIGUA 0469/001/005, BILBAO ANTIGUA 0475/001/029. A.H.N. Consejos. LEG. 34116/EXP 4.; BASURTO LARRAÑAGA, Román *Op. cit.*; pp. 61, 243.

21. A.F.H.F.B. Administración. AJ03252/015; Municipal BILBAO ANTIGUA 0464/001/008, BILBAO ANTIGUA 0465/001/030, BILBAO ANTIGUA 0467/001/063, BILBAO ANTIGUA 0474/001/036, BILBAO ANTIGUA 0437/001/018, BILBAO ANTIGUA 0443/001/010, BILBAO ANTIGUA 0444/001/027, BILBAO ANTIGUA 0318/001/021; Judicial. JCR1140/023, JCR0662/036, JCR1205/017, JCR0938/010, JCR1105/016, JCR0471/026.

barcos. Fue síndico en la quiebra de algún colega, juez compromisario en pleitos de comerciantes, contador y tasador en inventarios post-mortem, albacea testamentario y fiador de los daños y perjuicios de los dueños de mercancías entregadas a las corredoras juramentadas nombradas por la villa de Bilbao para la venta al por menor de ropa y alhajas nuevas o usadas y ejerció de traductor del francés en diversos documentos relacionados con otros comerciantes. En la época de la Revolución Francesa el Tribunal de la Inquisición de Logroño inició una causa contra él y otros, entre ellos Luis Des Essarts, arriba citado, por afectos a la Asamblea de Francia y proposiciones en su defensa, que luego suspendió. Falleció en 1795²².

Juan Nicolás de Iribarren Burin era natural de San Juan de Luz. Presentó su expediente de hidalguía en dos ocasiones: 1749-1752 y luego su hijo homónimo, aunque ya nacido en Bilbao, se remitió en 1785 al seguido por su padre. Pleiteó contra el Señorío de Vizcaya por obtener empleos honoríficos, llegando hasta la Chancillería de Valladolid. Fue comerciante y armador, dueño y director de fragatas corsarias: “Santa Bárbara” junto con Pedro José de Burgoa y “Gran Carlos de España”, además del navío “San Nicolás”, compartido con Luis Des Essarts y Antonio de Abrisqueta. Además, fue arrendador y administrador del abasto de carne de Bilbao y sus carnicerías, y fiador de otros arrendadores de remates. Como otros casos anteriores citados, ejerció a veces de perito. Casó con María Feliz de Goitia, hija de Manuel de Goitia, también comerciante²³.

22. A.H.F.B. Administración. AJ03203/117, AJ03253/011; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0404/001/003, BILBAO ANTIGUA 0253/001/046; BILBAO ANTIGUA 0253/001/046, BILBAO ANTIGUA 0404/001/003, BILBAO ANTIGUA 0409/001/005, BILBAO ANTIGUA 0413/001/001, BILBAO ANTIGUA 0452/001/012/009, BILBAO ANTIGUA 0455/001/006/008; Instituciones. CONSULADO 0071/018/033, CONSULADO 0400/005, CONSULADO 0400/033, CONSULADO 0400/079, CONSULADO 0400/087, CONSULADO 0400/088, CONSULADO 0400/109, CONSULADO 0400/110, CONSULADO 0400/168, CONSULADO 0401/034, CONSULADO 0401/098, CONSULADO 0401/201, CONSULADO 0CONSULADO 0572/001/097847/012/085, CONSULADO 0412/014/092, CONSULADO 0412/014/098, CONSULADO 0402/018, CONSULADO 0847/012/160, CONSULADO 0406/002/062, CONSULADO 0040/004/004, CONSULADO 0424/036; Judicial. JCR0575/019, JCR2091/001, JCR1747/009, JCR1484/009, JCR0325/025, JCR0781/005, JCR2080/002, JCR0754/012, JCR0674/005, JCR0490/013, JCR0968/001, JCR1057/032, JCR3096/020, JCR3590/012, JCR0227/004, JCR2061/030, JCR0377/016, JCR0550/010, JCR0701/024; Notarial. N0057/0010. Archivo Histórico Nacional (A.H.N.) INQUISICIÓN, 3729, Exp.81. BASURTO LARRANAGA, Román. *Op. cit.*; pp. 72, 253, 283-284.

23. A.H.F.B. Administración. AJ03255/006, AJ03321/009, AJ03322/001, AJ01266/010; Judicial. JCR0807/013, JCR1587/031, JCR0268/010, JCR2644/014, JCR0810/015, JCR1016/008, JCR0535/011, JCR0161/010, JCR0293/017, JCR4008/004; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0469/001/008, BILBAO ANTIGUA 0472/001/037, BILBAO ANTIGUA 0411/001/002, BILBAO ANTIGUA 0124/001/001, BILBAO ANTIGUA 0120/001/001, BILBAO ANTIGUA 0483/001/018, BILBAO ANTIGUA 0436/001/008/002, BILBAO ANTIGUA 0441/001/006/006, BILBAO ANTIGUA 0441/001/042, BILBAO ANTIGUA 0441/001/047, BILBAO ANTIGUA 0442/001/004/001, BILBAO ANTIGUA 0452/001/009/003. A. Ch.V. REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3240,42 y SALA DE VIZCAYA, CAJA 3654,2.

Luis Des Essarts era comerciante y armador. En 1759, en el momento de obtener su información de nobleza y limpieza de sangre en su país, se produjo una denuncia contra él por parte del Alcalde y Juez Ordinario de Bilbao y por la Diputación General del Señorío por las injurias y malos tratos a Andrés de Barrenengoa, Síndico Procurador General del Señorío de Vizcaya, y a Manuel Antonio de Zugasti, Regidor Capitular de la villa de Bilbao. Las injurias se produjeron en un viaje a Francia realizado por los tres, para verificar la genealogía y limpieza de sangre del demandado. Además se produjo un conflicto de competencias de procedimiento entre el Señorío de Vizcaya y la villa de Bilbao, porque el primero le permitió avecindarse, cuando la segunda reclamaba la entrega de los autos de justificación de filiación, nobleza y limpieza de sangre por ser residente Des Essarts en ella. Esto dio lugar a dos provisiones reales que parecieron dar la razón al Señorío.

Era propietario de los navíos “Gran Carlos de España” , “Príncipe de España”, “San Nicolás”, “San Juan Bautista”, “San Francisco Javier”, “San José”, “San Joaquín y Santa Ana”, “San Luis”, “San Pedro”, “Valiente Vizcaíno”, “Nuestra Señora de Begoña”, “Concepción”, “Amistad”, “Esperanza”, “San José y San Joaquín”, “San Bernardo”, “Ánimas”, “Concepción y Ánimas” y “Unión”, en algún caso compartido con otros socios. También de la casería de “Ventacozubia” en Zamudio.

Fundó en 1775 una compañía de comercio con Juan de Villabaso, también comerciante, con el nombre de “Juan de Villabaso y Compañía”, renovada en 1778 y disuelta con el fallecimiento de Des Essarts en 1795. Juan de Villabaso era su cuñado, ya que Des Essarts estaba casado con Lorenza de Villabaso. También continuó con la compañía de comercio de Tomás de Saint Aulary tras la muerte de este y hasta su liquidación, representando a su viuda, aunque después acabaron en pleito.

Participó en el arriendo de dos ferrerías (mayor y menor de Aguirre) y otros edificios en Arrigorriaga con el comerciante Manuel de Ansón, aunque acabaron en un juicio compromisario por liquidación de cuentas. Fue fiador de los arrendatarios de los derechos del nuevo impuesto de un real en cada quintal de cecial, medio en el bacalao, dos reales en cada barrica de ballena y cuatro en la de salmón, que entren por mar y se vendan en la villa de Bilbao, y del de los cueros en verde de los bueyes y vacas que se sacrifiquen en las carnicerías de la villa de Bilbao y sus arrabales. Ejerció de juez compromisario en algunos pleitos mercantiles, de síndico en alguna quiebra, traductor de francés, apoderado y albacea testamentario²⁴.

24. A.H.F.B. Administración. AJ01463/016, AJ00061/031, AJ00061/031, AJ00062/036; Judicial. JCR0140/002, JCR0140/024, JCR0140/027, JCR0140/025, JCR0140/026, JCR1393/019, JCR2198/012, JCR0779/002, JCR0945/009, JCR1566/007, JCR1268/002, JCR0421/014, JCR0530/003, JCR1169/008, JCR2107/014, JCR2120/049, JCR3589/011, JCR1088/012,

German Francisco Laurencin Michel era oriundo de Nantes, Bretaña, y residente en Bilbao. Presento su probanza de hidalguía en 1763. En 1756, 1764 y 1768 renovó la escritura de fundación de la compañía de comercio “Dabadie Hermanos, Laurencin y Compañía” que había formado con Daniel y Juan Dabadie, hermanos, y comerciantes de la villa de Bilbao, Juan y José Michel, también hermanos, vecinos de Orleans, y Beltrán Berdier, vecino de Bayona. En 1772 la compañía se redujo a los tres primeros, pasando a denominarse “Dabadie Hermanos y Laurencin”, revalidada en 1777 y 1782. Por fin en 1787 formó junto con su hijo Juan Basilio y con Guillermo Lanusse, vecino de Bilbao, la compañía “Laurencin e hijo”. Lanusse aparece posteriormente como su factor, represaliado en la época de la Guerra de la Convención, de lo que se libró el propio Laurencin dirigiendo en 1793 un memorial al Consejo Extraordinario solicitando que no se le incluyera en la orden de extrañamiento de franceses del reino. Contrajo matrimonio con María Magdalena de Goossens Muriarte perteneciente a una de las familias más ricas de comerciantes bilbaínos de origen extranjero, concretamente flamenco. De hecho Laurencin fue apoderado de Enrique Alejo Goossens, como heredero de Juan Enrique Goossens, su padre, en el cobro al Consulado de Bilbao de 5.280 reales procedentes de los réditos de un censo de veinticuatro mil ducados de principal, que se fundó para hacer frente a la construcción de caminos. Además, fue fiador de la sociedad “Goossens e hijo”. El propio Laurencin prestó en 1805, 4.000 reales de vellón con un interés del 6% a la villa de Bilbao y su Consulado para el suministro y manutención de las tropas reales acantonadas en la villa de Bilbao²⁵.

Pedro de Abanz o Abans San Martín era natural de Laresore (Larresoro, Labourd, Pais Vasco Francés). Era médico de profesión y presentó su información de nobleza y limpieza de sangre en 1764. Dos años antes ya era médico titular de la villa de Bilbao y se le solicitaba la concesión del título de

JCR2058/014, JCR4550/069, JCR0653/019, JCR3971/023; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0022/004/010, BILBAO ANTIGUA 0448/001/028, BILBAO ANTIGUA 0450/001/012, BILBAO ANTIGUA 0457/001/028; Instituciones. CONSULADO 0412/014/114, CONSULADO 0402/157, CONSULADO 0403/045, CONSULADO 0404/001/017, CONSULADO 0847/012/197, CONSULADO 0404/001/129, CONSULADO 0405/039/040, CONSULADO 0405/039/078, CONSULADO 0407/001/011, CONSULADO 0407/002/046, CONSULADO 0407/002/049, CONSULADO 0407/002/111, CONSULADO 0409/042/003, CONSULADO 0409/042/035, CONSULADO 0072/002/039, CONSULADO 0408/074, CONSULADO 0073/001/005, CONSULADO 0411/065, CONSULADO 0073/001/014, CONSULADO 0415/063, CONSULADO 0418/048, CONSULADO 0908/020. A.H.N. Archivo de la Casa de Larrinaga, Sección Aguirre y Ribas, signatura 7, legajo 46. BASURTO LARRAÑAGA, Román. *Op. cit.*; pp. 61, 80.

25. A.H.F.B. Administración. AJ03285/006, AQ00834/008; Instituciones. CONSULADO 0072/001/037, CONSULADO 0072/002/010, CONSULADO 0072/002/019, CONSULADO 0072/002/034, CONSULADO 0073/001/003, CONSULADO 0073/001/016, CONSULADO 0073/001/029, CONSULADO 0038/008; Judicial. JCR0817/001, JCR0527/001; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0406/001/002, BILBAO ANTIGUA 0277/001/001, BILBAO ACTAS 0222/126, BILBAO ACTAS 0222/126, BILBAO ANTIGUA 0495/001/001/134, BILBAO ANTIGUA 0502/001/001/131. A.H.N. Consejos, LEG. 6328/EXP S.N. BASURTO LARRAÑAGA, Román. *Op. cit.*; pp. 148, 238, 283-284.

médico, dispensándole de presentarse a examen ante el Real Tribunal del Protomedicato de Madrid. El contrato entre la villa y él era de una duración de 9 años con unos emolumentos de 300 ducados anuales. En 1780 se le prorrogó el contrato por otros 9 años con el mismo salario. Sin embargo, en 1785, y tras dimitir como médico titular de la villa, recurrió la prohibición de ejercer la medicina que pretendía imponerle el Ayuntamiento de Bilbao y consiguió la emisión de una Real Provisión que le autorizaba a hacerlo, sin ser médico titular, cumpliendo unas determinadas condiciones y cobrando dos reales por visita, con lo que consiguió seguir ejerciendo su profesión²⁶.

Juan Pedro Junquera o Junqueras era panadero y empezó a ejercer como tal en la villa de Bilbao al menos desde 1766, aunque no se le instó a presentar un expediente de genealogía hasta 7 años después. No obstante, se le eximió finalmente de presentarlo atendiendo a su trabajo de “criado panadero elaborador de pan francés”. En 1779 junto con Pedro Martínez y Juan José Lietaud, también panaderos y residentes en la villa de Bilbao, solicitó que se se les permitiera trabajar en sus oficios de abastecedores de pan francés a la villa, para lo cual acatarían todas las condiciones establecidas para su abasto, igual que lo hizo el vecino Juan de Arana, su rematante exclusivo para los próximos cuatro años. Estos panaderos quedaron suspensos en sus oficios por no haber aceptado la regulación de calidad, peso y precio establecida por la villa en el arrendamiento del mencionado abasto, y ahora, exponiendo que dicho Arana les había solicitado su ayuda por no poder surtir a la villa por sí sólo, pretendían sumarse a la obligación del remate. El año siguiente en cambio ya suscribió una escritura de arrendamiento del abasto del pan francés que se consumiera en la villa durante tres años que empezaran a contarse desde el veinticuatro de enero del año 1780. No pudo al parecer completarlo, ya que falleció en 1782. Había contraído matrimonio con Rosa de Arana²⁷.

Ambrosio de Bidart o Vidart de Behasque Sale era natural de Behasque (Baja Navarra y diócesis de Dax) y presentó su expediente de genealogía en 1776. En 1780 formó con José Daugerot, como apoderado de José Dupuy, y con Juan Antonio de Arriaga la compañía de comercio “José Dupuy y compañía”. En 1786 hubo un juicio compromisario entre los dos primeros sobre nombramiento de persona conciliadora en la discusión que mantenían sobre el traslado del escritorio de la sociedad. Precisamente Bidart había contraído matrimonio con Manuela Francesca de Dupuy, hermana de José, prueba una vez más de las estrechas relaciones entre los negocios y el parentesco o enlaces matrimoniales. Además José Dupuy fue testamentario de Bidart a su

26. A.H.F.B. Judicial. JCR0938/005, JCR1541/003; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0437/001/039, BILBAO ANTIGUA 0455/001/036, BILBAO ANTIGUA 0321/001/010, BILBAO ANTIGUA 0321/001/011, BILBAO ANTIGUA 0321/001/024, BILBAO ANTIGUA 0024/001/012.

27. A.H.F.B. Judicial. JCR3464/013, JCR0501/018, JCR1253/006; Administración. AJ03300/009; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0455/001/002, BILBAO ANTIGUA 0455/001/003/001.

fallecimiento en 1789. Ambrosio Bidart tenía un hijo de su primer matrimonio: Juan Bidart Behasque Goyen, también comerciante y vecino de Bilbao, que hubo de promover autos para no ser comprendido en el extrañamiento de franceses con motivo de la Revolución y para reclamar su herencia paterna y de su medio hermano después. De su matrimonio con Manuela Francisca tuvo a Salvador y María Teresa, que en cambio se dedicaron a profesiones muy diferentes. El primero llegó a ser alférez de fragata, fallecido en 1803 en El Ferrol, y su hermana religiosa en el convento de la Enseñanza de Tudela²⁸.

Guillermo Uhagon o Whagon Hoditegui y Larrea era también comerciante y originario de Hasparren, Labourd, País Vasco-Francés. Su padre Beltrán de Uhagon era señor de Hoditegui, y por lo tanto de condición noble. Presentó su expediente de genealogía y limpieza de sangre en 1779-1781. Además en 1792 una real provisión le otorgó la naturalización, no obstante poco después se inició un pleito en relación con su genealogía. El Consulado de Bilbao consideraba que la información de genealogía y nobleza había sido falsa, además de considerarle infidente y de practicar el corso contra España, por lo que se solicitaba su extrañamiento de Bizkaia y del reino. Era propietario de varios navíos: “San Antonio de Padua y Ánimas”, “San José y Ánimas”, “San Pedro Pascual”, “Santa Rita”, “San José”, “Manolo”, “Nuestra Señora de los Ángeles”, “San Agustín”, “El Roble”, “Nuestra Señora de la Guía”, “San Juan Bautista y Ánimas”, y de los cachemarines “Mariquita”, “Esperanza”, “Nuestra Señora de Begoña”, “Santo Domingo”, la pinaza “Santo Cristo del Amparo” y la lancha “Primavera”. Pleiteó con el Consulado y la villa de Bilbao por el reintegro de cierto dinero procedente de los derechos de prebostad. Fundó en 1812 junto con sus hijos Guillermo Domingo y Pedro Pascual la compañía de comercio “Guillermo de Uhagon e Hijos”, aunque disuelta pocos meses después por fallecimiento del padre, si bien continuada por los hijos junto con su hermano Francisco Ignacio con la nueva “Uhagon Hermanos”. Había contraído matrimonio con Maria Rita Olea, hija de Juan Antonio de Olea, también comerciante. Como otros colegas ejerció a veces de juez amigable componedor en litigios entre comerciantes, además de negociar con seguros marítimos. Llegó a adquirir un gran número de bienes inmuebles en 1790 en compensación de deudas de otro comerciante (Juan Antonio de Unzaga): lonjas, casas, caserías y torre, molino y presa, heredades y viñas en los barrios de Allende el Puente de Bilbao y El Regato, Retuerto, Munoa, Bitoricha y otros en la anteiglesia de Baracaldo e incluso la posesión del derecho de un barco (de Tapia). Además tenía otras propiedades en Lemona (jaro) y Guerricáiz

28. A.H.F.B. Administración. AJ03305/002, AJ03306/001; Municipal. BILBAO ANTIGUA 409/001/005; Instituciones. CONSULADO 0073/001/010, CONSULADO 0908/014, CONSULADO 0892/011; Judicial. JCR1928/008, JCR1928/008, JCR0381/020, JCR1650/015, JCR1031/009, JCR4009/004, JCR1332/031, JCR1610/018, JCR2183/008, JCR0096/024. A.H.N. Consejos, LEG. 1046/EXP 18.

(casería)²⁹.

Luis Roberto Rigal era comerciante natural también de Bayona. Presentó su probanza en 1788. Ese mismo año junto con su hermano Luis Francisco y con Nicolasa Josefa Lavigne, viuda de Martín de Ibiri y seguramente su tía por parte materna, fundaron la sociedad mercantil “Viuda de Ibiri y sobrinos”. Junto con su hermano fue además apoderado del marqués de la Colonilla, Beltrán Dovat, vecino de Burdeos. Fueron además testamentarios de otro comerciante: Tomás Manuel Power. Eludió su expulsión a pesar de su condición de francés en 1793, gracias a su vecindamiento, pero sobre todo al hecho de haber contraído matrimonio con Vicenta Prudencia de Echeberría en la iglesia de San Nicolás de Bilbao en 1785 y haber bautizado a cinco hijos en la misma parroquia. Su hermano llegó a ser regidor capitular y consejero municipal de Bilbao en 1810³⁰.

Beltrán y Claudio Dovat o Doüat eran comerciantes y naturales de San Juan de Luz o Ciboure, Labourd. Tenemos información sobre todo del primero que obtuvo el título de marqués de la Colonilla por compra en 1785-89 al marqués de San Cruz cambiando el título original de Marques de Bayona. Ya en 1763 fundó con su paisano Juan Diparraguirre una compañía de comercio bajo la razón social “Diparraguirre y Compañía”. Cuatro años después ambos hermanos fundaron la compañía “Doüat Hermanos”, que fue renovada posteriormente. Finalmente Beltrán con otros socios (Pedro Labat y Juan Planté) formó la compañía “Beltran Doüat Labat y Planté”. Beltrán fue además vicedirector de la compañía de seguros marítimos “Nuestra Señora de Begoña y San Carlos”. Ante el requerimiento del Señorío de que ambos hermanos hicieran constar su nobleza y limpieza de sangre conforme al Fuero, Beltrán obtuvo una real provisión que le habilitaba como vecino y para desempeñar cargos públicos y honoríficos en Bizkaia. Pero esta provisión fue suspendida y anulada por otras disposiciones, aunque generó un intrincado proceso judicial que le obligó a presentar expediente de hidalguía y limpieza de sangre como cualquier otro, incluso después de pasar por la prisión. Contrajo matrimonio con María Antonia Power Echabbarri, hija de Felipe Power Larrea, comerciante, y

29. A.H.F.B. Administración. AJ03309/001, AJ01649/034, AJ01645/018; Familias. VILLARIAS 2726/015; Instituciones. CONSULADO 0427/050, CONSULADO 0428/048, CONSULADO 0429/008, CONSULADO 0429/061, CONSULADO 0278/001/020, CONSULADO 0672/038, CONSULADO 0444/017, CONSULADO 0444/019, CONSULADO 0448/019, CONSULADO 0455/046, CONSULADO 0457/010, CONSULADO 0458/011, CONSULADO 0460/026, CONSULADO 0465/018, CONSULADO 0465/046, CONSULADO 0468/020, CONSULADO 0461/052, CONSULADO 0464/064, CONSULADO 0413/040, CONSULADO 0075/003/001, CONSULADO 0075/003/002, CONSULADO 0075/003/004, CONSULADO 0063/009; Judicial. JCR0469/017, JCR2147/002, JCR3463/017, JCR3107/001, JCR2259/003, JCR3329/014, JCR2187/038, JCR0689/005, JCR2133/014; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0413/001/001. A.H.N. Consejos. LEG. 6324/EXP S.N.

30. A.H.F.B. Administración. AJ03331/001, AJ00206/084; Instituciones. CONSULADO 0073/002/001; Judicial. JCR2913/050, JCR0765/009; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0412/001/001, BILBAO ACTAS 0231/010, BILBAO ACTAS 0231/378. A.H.N. Consejos. LEG. 6329/EXP S.N.

María Ignacia de Echabbarri Arechabala. Contra su suegra pleiteó en reclamación de la dote de su mujer cuando falleció su padre y por el inventario, partición y división de los bienes que quedaron del finado junto con otros herederos. Prueba de la riqueza de Beltrán es el hecho de que en 1790 ofreciera un donativo de 15.000 reales en favor de los damnificados del incendio de la Plaza Mayor de Madrid³¹.

3. IRLANDESES³²

Miguel Hor (u Hoz?) era mercader y natural de Dungarvan (Condado de Waterford). Presentó su probanza en 1674. Era propietario de varios navíos dedicados sobre todo al comercio con Irlanda precisamente (“Nuestra Señora del Rosario”, “San Miguel”, “San Juan y Santa Ana”, “Nuestra Señora de la Consolación”, “Santa Dorotea”, “San Agustín”, “Nuestra Señora del Buen Suceso”). Llegó a formar la sociedad “Miguel Hor y compañía”. Ejerció en ocasiones como traductor, albacea, depositario y apoderado en pleitos, la mayoría comerciales. En 1676 fue procesado junto con la criada María de Ugarte, natural de Amurrio, por amancebamiento y escándalo público³³.

Un caso especial por su ascenso y éxito social rápido lo constituye Valentin Morgan. Era también oriundo de la ciudad de Waterford y presentó su expediente en 1679. Se dedicó igualmente al comercio y actividades financieras. Prueba de su solvencia económica fueron los dos préstamos vía censo hechos a dos de las más importantes instituciones vizcaínas: 1.500 escudos de plata de principal a favor de la Tesorería General del Señorío (Diputación) y 6.000 ducados al Consulado de Bilbao sobre sus averías. Contrajo matrimonio con Ignacia Ventura de Rucabado y Jarabeitia, hija de Benito de Rucabado también comerciante y fundó un vínculo y mayorazgo, lo mismo que su suegro, falleciendo en 1689. Su única heredera fue su hija Josefa Manuela Morgan

31. A.H.F.B. Instituciones. CONSULADO 0072/002/006, CONSULADO 0072/002/016, CONSULADO 0072/002/035, CONSULADO 0073/001/009, CONSULADO 0073/002/005, CONSULADO 0073/001/026; Administración. AJ03200/001, AJ00600/087, AJ00600/102, AJ01266/032, AJ01266/045, AJ00036/011, AJ00453/008, AJ00600/082; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0322/001/049, BILBAO ANTIGUA 0025/001/012, BILBAO ANTIGUA 0073/001/004, BILBAO ANTIGUA 0276/001/006; Judicial. JCR0642/012, JCR0779/019, JCR0226/008, JCR0787/032, JCR0787/033, JCR3951/001, JCR3951/001, JCR2680/016, JCR3464/002. A.H.N. CONSEJOS, 5307, Exp.2Bis. A.Ch.V. SALA DE VIZCAYA, CAJA 3715,4 y CAJA 3974,4/3975,1. A.H.N. Consejos. LEG. 5307/EXP S.N. BASURTO LARRAÑAGA, Román. *Op. cit.*; pp. 146-148, 212, 253. ZABALA URIARTE, Aingeru. *Op. cit.*; pp. 594-606.

32. Para este apartado véase la obra de BILBAO ACEDOS, Amaia. *Los irlandeses de Bizkaia. “Los chiguiris” siglo XVIII*. Bilbao: Bilbao Bizkaia Kutxa. Temas Vizcaínos, 2004.

33. A.H.F.B. Municipal. BILBAO ANTIGUA 0381/001/008; Administración. AJ03221/011; Familias. VILLARIAS 2697/014/004; Judicial. JCR1640/002, JCR1592/023, JCR3981/024, JCR0111/009, JCR1113/024, JCR0778/011, JCR0304/015, JCR0304/012, JCR0304/017, JCR0304/027, JCR0304/030, JCR1619/043, JCR0304/035, JCR3083/006, JCR0304/037, JCR1419/022, JCR1660/016, JCR2683/003.

Rucabado, que tuvo como tutor y curador en su minoría de edad a su pariente Miguel Morgan y casó con Antonio José de Salazar Muñatones, con lo que emparentó con uno de los grandes linajes de la vieja aristocracia terrateniente del territorio (“jauntxos”)³⁴.

Edmundo Shee Meagher era natural de Dublín y presentó una probanza de genealogía, nobleza y limpieza de sangre para avecindarse en Bizkaia en 1720. No obstante, él junto con otros comerciantes irlandeses residentes en Bilbao, como Carlos Macarthy, Arturo Lynch y Juan Power, solicitan una carta de nobleza y que se les acepte la vecindad a pesar de no poder realizar las probanzas de sus genealogías en Irlanda por hallarse invadida por los ingleses y estar ellos desterrados. Pero en 1723 el Síndico Procurador General del Señorío promueve autos contra la acreditación de sus filiaciones, limpieza de sangre y nobleza, aunque en 1725 obtienen una provisión real ordenando a las justicias del Señorío de Vizcaya que no envíen a ningún representante de este Señorío al Reino de Irlanda para realizar las averiguaciones ni justificaciones sobre las filiaciones de los solicitantes y que no obliguen a los interesados a realizar pruebas en la Corte. Además se dedicó a otras actividades económicas: arrendatario y fiador de los diezmos de la iglesia de Santa María de Guecho, propietario del molino de viento de Guecho, que arrendaba, y de alguna casería (“Urista” o “Irusta” en Abando) y embarcación (balandra “Ana”, navío “San Francisco”), apoderado, administrador y arrendatario del Marqués de Paredes, que tenía propiedades en Abando, fiador en el arriendo del derecho de las rentas de los pesos y lonjas del Arenal de Bilbao y del derecho del dos y medio o dos por ciento por ciento de la prebostad de la villa y su Casa de Contratación. En 1738 se forma concurso de acreedores a sus bienes tras su fallecimiento. Pleiteó en 1730 junto con otros comerciantes irlandeses y franceses contra el Consulado de Bilbao por el derecho al voto de los extranjeros en las elecciones del prior y cónsules. Contrajo matrimonio con Ana Catalina de Rameri o Ramery, hija de Juan Antonio de Rameri Basurto, comerciante de San Sebastián, con quien Shee había fundado una sociedad. Una de sus hijas, Francisca Shee Rameri, casó con Ricardo Killen, irlandés y curtidor³⁵.

34. A.H.F.B. Municipal. BILBAO ANTIGUA 0384/001/004; Judicial. JCR0191/016, JCR1113/023, JCR1113/024, JCR1592/046, JCR2632/047, JCR1619/043, JCR0590/006, JCR0895/015, JCR1251/013; Familias. SALAZAR 2508/006; Administración. AJ01527/044; Instituciones. CONSULADO 0018/008, CONSULADO 0704/002, CONSULADO 0042/005. A.H.N. CONSEJOS, 26464, Exp. 1. A.Ch. V. SALA DE VIZCAYA, CAJA 999, 2. JUZGADO MAYOR DE VIZCAYA, Pleitos Olvidados, Pleitos Civiles, C. 5434, nº 2.

35. A.H.F.B. Judicial. JCR2685/030, JCR4070/002, JCR2233/008, JCR0977/005, JCR0277/023, JCR2214/008, JCR0297/001, JCR0363/045, JCR0970/007, JCR3512/008, JCR0868/023, JCR3519/004, JCR1093/026, JCR0381/017, JCR1119/028; JCR2199/005; JCR1119/028, JCR0977/036; Administración. AJ03235/006; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0418/001/003, BILBAO ANTIGUA 0462/001/025, BILBAO ANTIGUA 0082/002/023, BILBAO ANTIGUA 0466/001/006; Familias. VILLARIAS 2686/002/007, VILLARIAS 2687/002; Instituciones. CONSULADO 0019/001. A.Ch.V. REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3316,25. Archivo Histórico de

Juan Bautista Power había nacido en Burdeos, aunque era de origen irlandés. Presentó su expediente de genealogía en 1720, mencionando la imposibilidad de efectuar la prueba en su lugar de origen, por la persecución que allí sufrían los católicos. Como en el caso de Shee y otros también tuvo que pleitear para que se reconociera la validez de su información de nobleza y limpieza de sangre. Era comerciante y poseyó algún barco (navíos “San Juan y Santa Ana” y el navío corsario “Perla Vizcaina”). En 1732 se formó concurso de acreedores a sus bienes y diez años después aparece como quebrado. Contrajo matrimonio con Ana María Morgan, hija y heredera de Miguel Morgan, vecino de Bilbao, aunque también de origen irlandés, que era administrador de los bienes de su pariente Valentín Morgan, ya fallecido, y tutor y curador de su hija durante su minoría de edad. Después de enviudar, Power fue demandado por Antonio José de Salazar Muñatones, vecino de la villa de Bilbao, como marido de Josefa Manuela Morgan Rucabado, hija y heredera de Valentín Morgan, mercader y luego fundador de un mayorazgo, por una elevada cantidad adeudada de la liquidación de cuentas de la citada administración³⁶.

Raimundo Everardo presentó su probanza en 1725-6 junto con su mujer, María Murphy, y sus hijos, aunque los pequeños habían nacido ya en Bilbao, ya que tenía hijos de un primer matrimonio. Era natural del condado de Waterford y médico de profesión. Sin embargo, ya había suscrito en 1716 con la villa de Bilbao un contrato para prestar sus servicios junto con su colega Juan Florencio Miranda durante cuatro años con una retribución de 200 ducados anuales, poco después aumentada a 300, si bien una Provisión Real en 1718 anuló este incremento. En 1724 en cambio ya percibió 300 y en años posteriores se fueron renovando los contratos con los mismos emolumentos hasta más allá de 1747³⁷.

Miguel Archer Rosseter presentó su probanza de hidalguía en 1731 juntamente con su mujer María Geraldino Hor. Ambos eran originarios del Condado de Wexford, si bien él era natural de la villa de Ross y ella de la de Dungarvan. Era corredor de navíos, traductor e intérprete de inglés en actividades comerciales y a veces también de francés y holandés. En 1742 el Consulado, la villa de Bilbao y el Señorío de Vizcaya otorgan una escritura de ajuste por la que nombran a Miguel Archer maestro de Náutica y Matemáticas, con la facultad para abrir escuela, asignándole el sueldo de trescientos

Euskadi (A.H.E.), Ramery, Contrato Matrimoniales y Dotes, legajo 1, número 17. A.H.N. Consejos. LEG. 30/EXP 2.

36. A.H.F.B. Judicial. JCR0888/002, JCR2188/017, JCR1307/001, JCR0262/023, JCR0436/031, JCR0895/015; Instituciones. CONSULADO 0704/002.

37. A.H.F.B. Administración. AJ03238/015; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0396/001/007, BILBAO ANTIGUA 0177/001/025, BILBAO ANTIGUA 0177/001/032, BILBAO ANTIGUA 0019/001/034, BILBAO ANTIGUA 0082/001/023, BILBAO ANTIGUA 0082/001/024, BILBAO ANTIGUA 0463/001/025, BILBAO ANTIGUA 0466/002/010, BILBAO ANTIGUA 0020/001/010/001, BILBAO ANTIGUA 0469/001/006; Judicial. JCR0883/022, JCR4045/004, JCR3637/006.

ducados anuales durante dos años. En 1748 como hidrógrafo y profesor de matemáticas en el “Museo Matemático de Bilbao” solicita el grado de capitán de fragata, que se le concede. Además, en 1752 se acuerda la publicación de su obra titulada “Lecciones Náuticas” y se le encarga y abona el reconocimiento del nuevo camino de Orduña que proponen el Consulado, la Villa y el Señorío. Poco tiempo después fallece³⁸.

Domingo Kelly Kelly o Killy Kelly Joyes era natural de la torre y lugar de Lydican, condado de Galway (oeste de Irlanda) y presentó su expediente en 1733. Era comerciante y fundó con su compatriota Arturo Lynch la compañía de comercio “Lynch y Killy Kelly” en 1736. Era propietario de los siguientes navíos: “Goudintent” o “Nuestra Señora de Begoña, “San Miguel” y “Guillermo”³⁹.

Carlos Walcot Morgan presenta su expediente en 1736, aunque después inicia un pleito sobre pretensión de vecindad, libertad de derechos de prebostad, admisión a oficios públicos y honoríficos, posesión de voz y voto en las elecciones a prior, cónsules y demás empleos del Consulado, y otras exenciones de la villa. Era oriundo de Mulpit (¿condado de Galway?) y hombre de negocios. Era propietario de varios navíos y ejerce de perito en tasaciones de mercancías. En 1755 tiene lugar su quiebra y concurso, pero los propios síndicos de la quiebra llegan a pleitear contra él, su mujer, Juana Joyce, y otro irlandés, Guillermo Burke, por quiebra fraudulenta, estafa y ocultación de caudales y documentación. Al parecer Walcot tenía también algunas tierras de pan sembrar en Baracaldo⁴⁰.

Un caso diferente lo constituyen los hermanos Omaran (u O´meare) Oconer (u O´Connor), Jorge, Diego y Miguel, que eran naturales del condado de Kildare. Presentaron su expediente en 1738 basándose en la información dada por su hermano Tomás en 1732. Tenemos más referencias únicamente de Tomás

38. A.H.F.B. Administración. AJ03240/008, AQ00674/167, AJ01580/027, AQ00674/168, AJ01280/053, AJ01496/041; Judicial. JCR1399/032, JCR2278/043, JCR2087/015, JCR2184/010, JCR1379/021, JCR2192/002, JCR0453/007, JCR0978/042, JCR1920/024, JCR1225/031, JCR0486/020, JCR0279/020; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0397/001/003, BILBAO ANTIGUA 0467/001/026, BILBAO ANTIGUA 0404/001/003, BILBAO ANTIGUA 0403/001/001, BILBAO ANTIGUA 0253/001/081, BILBAO ANTIGUA 0477/001/035; Instituciones. CONSULADO 0061/003, CONSULADO 0061/009, CONSULADO 0036/011.

39. A.H.F.B. Administración. AJ03241/010; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0398/001/006, BILBAO ANTIGUA 0472/001/048; Instituciones. CONSULADO 0072/001/002, CONSULADO 0400/049, CONSULADO 0401/023, CONSULADO 0401/141; Judicial. JCR0788/014, JCR1931/010, JCR2171/008. BASURTO LARRAÑAGA, Román. *Op. cit.*; pp. 72-74.

40. A.H.F.B. Administración. AJ03245/010; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0480/001/038; Instituciones. CONSULADO 0061/011, CONSULADO 0071/018/032, CONSULADO 0061/007; Judicial. JCR0880/004, JCR0206/005, JCR3097/011, JCR1920/024, JCR04 JCR3455/00328/005, JCR0949/023, JCR0462/021, JCR1652/016, JCR0882/007, JCR2170/017, JCR0390/015, JCR0750/003, JCR3455/003. A.Ch.V. SALA DE VIZCAYA, CAJA 3528,12 y REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3200,51, Juzgado Mayor de Vizcaya, Pleitos Civiles, C. 5301, nº 4. A.H.N. Consejos, L. 299967/EXP 1.

y Jorge. Ambos eran herreros o rementeros, aunque Tomás parece que era también relojero. Tomás contrajo matrimonio con María Francisca de Araoz en 1733, aunque solo dos años después pleiteaba contra él reclamándole la entrega de 4.445 reales de la dote aportada para su matrimonio. Además, se informaba de los malos tratos ocasionados a la mujer por el marido. En 1745 procedió de oficio el alcalde y juez ordinario de Bilbao contra él y contra Ventura de Bilbao por escándalo público y quebrantamiento de condena de ella. Parece que años después su hijo Lorenzo y él mismo fueron procesados por estupro con mujeres de la tierra. Su hermano Jorge era residente en Deusto y tampoco se libró de pleitos, en concreto uno por estafa que le interpuso Juan Bautista de Usparicha, armador de la fragata corsaria llamada “San Antonio”, alias “Trueno”, por haberle encargado toda la ferretería de la fragata y Omaran no sólo abandonó el trabajo inconcluso, sino que en la obra realizada utilizó materiales baratos y de pésima calidad⁴¹.

Guillermo Magra (posiblemente Macgrath o Mac Grath en origen) presentó su probanza en 1743 mientras residía en la anteiglesia de Munguía. Era maestro curtidor y posteriormente se estableció en las anteiglesias de Abando y Baracaldo sucesivamente. Al parecer también se dedicó a actividades relacionadas con la elaboración y transformación del hierro y contrajo importantes deudas, aunque también realizó préstamos. Con todo fue fiador del comerciante Francisco Antonio Nougara en el arrendamiento de las lonjas y pesos de los Arenales de Bilbao. Junto con otros extranjeros curtidores (entre ellos Juan Farrel) pleiteó contra el Síndico Procurador General del Señorío de Vizcaya sobre el mantenimiento de la posesión del peso y lonja que tenían en el puerto de “Asúa” para el depósito de cortezas de árboles. Al parecer falleció en 1761. Había contraído matrimonio con su compatriota Catalina de Ajagan⁴².

Juan Farrel presentó su expediente de hidalguía en 1748. Había nacido en Dublín y era residente en Abando. Era curtidor y junto con otros de su profesión, también extranjeros, como el arriba citado, tuvo la posesión del peso y lonja del puerto de Asúa para el depósito de cortezas de árboles y regentó en arrendamiento la casa, tenería y noques de curtimiento de “Urtucheta” u “Ortucheta” en Abando. Era comerciante y propietario de varios navíos: “María Josefa”, “San Juan Bautista”, “Unión”, “Santa Bárbara”, “Santiago y Santa Isabel”, “Santa Ana”, “Nuestra Señora del Carmen”, “San José y Ánimas”. Fue síndico en alguna quiebra y él mismo sufrió una en 1770 y posiblemente

41. A.H.F.B. Judicial. JCR1209/011, JCR1204/011, JCR0831/062, JCR1824/006, JCR1574/007, JCR0352/011, JCR0770/008, JCR1297/002; Administración. AJ03247/0119; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0467/001/007; Familias. VILLARIAS 2700/031.

42. A.H.F.B. Administración. AJ03251/017; Judicial. JCR0619/015, JCR0447/025, JCR1816/005, JCR3090/004, JCR3305/004, JCR0785/068, JCR0976/010, JCR3361/015, JCR0509/014; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0474/001/034; A.Ch.V. SALA DE VIZCAYA, CAJA 2506, 2. Archivo Histórico Provincial de Alava, ADU, 316115.

otra posterior, además fue perito en alguna tasación de bienes. También fue abastecedor de carnes en Bilbao. Su primera esposa fue María Magra, compatriota y pariente de Guillermo Magra, también curtidor y la segunda Catalina de Ajagan, también irlandesa y viuda precisamente de Magra, prueba de la endogamia que existía en ocasiones dentro de las comunidades de extranjeros inmigrantes⁴³.

Juan Moroni o Morony era oriundo de Kilmacduane, en el condado de Claire, provincia de Momania (Munster) y presentó su probanza en 1755. Se acogió para ello, como muchos irlandeses, a la Provisión Real dada por Felipe V en 1725 a petición de Edmundo Shee, Juan Power y Arturo Lynch, comerciantes irlandeses residentes en la villa de Bilbao, ordenando a las justicias del Señorío de Vizcaya que no enviaran a ningún representante del Señorío al Reino de Irlanda para realizar las averiguaciones ni justificaciones sobre las filiaciones de los solicitantes, dada su situación de sumisión a Gran Bretaña, así como que no obligaran a los interesados a realizar pruebas en la Corte. Era comerciante y por ello llegó a entablar un pleito con el Señorío para eximirse del pago del derecho de prebostad y conseguir la admisión a otras prerrogativas negadas a los extranjeros. Era propietario de los navíos “Enrique” o “San José”, “San Juan y San José” y “Nuestra Señora de Begoña”. En 1764 fundó junto con su mujer María Josefa Killi Kelly y los hermanos de esta (Bernardo Pablo, Francisca y Brígida Killi Kelly, hermanos, por sí y en nombre de su hermana Ana María) la compañía de comercio “Lynch, Killi Kelly y Moroni”, renovada en 1771. En 1793 se dio de baja a Moroni y la compañía pasó a llamarse Lynch Killi Kelly e Hijo”. La razón podría ser su fallecimiento, ya que sólo tres años después tiene lugar su quiebra y el concurso de acreedores a sus bienes siendo él ya difunto. Ejerció en alguna ocasión como juez árbitro o compromisario en litigios entre comerciantes y apoderado de otras sociedades⁴⁴.

Patricio Mac Mahon era oriundo de la ciudad de Cork y presentó su expediente en 1767. Era corredor jurado de embarcaciones o de navíos y

43. A.H.F.B. Administración. AJ03252/011; Instituciones. CONSULADO 0401/092, CONSULADO 0404/001/005, CONSULADO 0405/039/059, CONSULADO 0405/039/125, CONSULADO 0406/001/092, CONSULADO 0407/001/109, CONSULADO 0407/002/120, CONSULADO 0411/020; Judicial. JCR0976/010, JCR2147/004, JCR1925/005, JCR0871/083, JCR0754/009, JCR2624/013, JCR3569/022, JCR2070/017, JCR1370/006, JCR1919/007, JCR2229/017, JCR0529/024, JCR2189/012, JCR3987/011, JCR2685/008, JCR3613/007, JCR0245/006, JCR1200/018, JCR2198/008, JCR2049/013, JCR1928/003; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0444/001/023; A.Ch. V. SALA DE VIZCAYA, CAJA 3618, 2.

44. A.H.F.B. Municipal. BILBAO ANTIGUA 0418/001/003; AJ01547/001, Q00850/009; Instituciones. CONSULADO 0277/003/022, CONSULADO 0401/228, CONSULADO 0412/014/023, CONSULADO 0412/014/119, CONSULADO 0072/002/008, CONSULADO 0072/002/031, CONSULADO 0073/002/016; Judicial. JCR1633/033, JCR0228/022, JCR0084/011, JCR0501/009, JCR0291/013. A.H.N. CONSEJOS, 31511, Exp. 4; 42792/EXP 106. BASURTO LARRAÑAGA, Román. *Op. cit.*; pp. 73-74, 79.

capitanes y se asoció con otros colegas, además actuaba también como traductor. Sucedió como corredor de navíos a su hermano Terencio. Contrajo matrimonio con Jerónima Zumelzu, por ello ejerció de administrador de los bienes raíces pertenecientes al vínculo y mayorazgo de su suegro Ramón Manuel de Zumelzu, vecino de la anteiglesia de Abando, que sufrió un concurso de acreedores. Aunque también heredaron bienes que luego gestionaron y compraron viñas y parrales en la anteiglesia y pleitearon por otros bienes. También actuó como censalista del Señorío para financiar la Guerra de la Convención y fue arrendatario de una casa fábrica de la cervecería propiedad de Enrique Alejo Goossens. Además participó en las elecciones y ejerció cargos públicos en la anteiglesia de Abando⁴⁵.

Diego Mac Mahon Sarasola había nacido en Bilbao y era vecino de Begoña, pero a pesar de ello promovió un expediente de genealogía e hidalguía en 1798 para demostrar su nobleza y limpieza de sangre. Era hijo del irlandés Terencio Mac Mahon y de la vizcaína María Antonia de Sarasola, descendiente de las casas solariegas de Sarasola y Arteche, de Arratia. Era por tanto sobrino de Patricio Mac Mahon y por ello se valió de la genealogía presentada antes por su tío. Su padre también había sido corredor de navíos y comercio del puerto de Bilbao y traductor y predecesor de su tío, a quien a su vez sucedió Diego después de su dimisión en 1767. Su padre había quebrado en 1756 y falleció en 1766⁴⁶.

4. FLAMENCOS

Carlos Bouvy o Bobi era natural de Brujas. Presentó su probanza en dos ocasiones: la primera en 1655-1656 en su nombre y en el de su mujer María Debonq o Bouch, también originaria de Brujas, y la segunda 1676-1678 en su nombre, en el de sus hijos y su segunda mujer Jacinta Budier, oriunda de Lila (Lille). Era mercader. Promovió un pleito ejecutivo y de acreedores

45. A.H.F.B. Municipal. BILBAO ANTIGUA 0407/001/002, BILBAO ANTIGUA 0416/001/003, BILBAO SEGUNDA 0536/043; Instituciones. CONSULADO 0027/009, CONSULADO 0037/034/002, CONSULADO 0063/042, CONSULADO 0882/038; Administración. AJ03291/011, AJ00600/067, AQ00828/028; Judicial. JCR1633/027, JCR2168/015, JCR0097/002, JCR1573/012, JCR1104/015, JCR3992/038, JCR0758/012, JCR1100/029, JCR1648/012, JCR0758/010, JCR1385/002, JCR1186/024, JCR0612/020, JCR1251/024, JCR1144/055, JCR3996/010, JCR2229/010, JCR2229/010, JCR0677/018, JCR3066/013, JCR0599/010, JCR2134/005, JCR0808/006, JCR3415/004, JCR0855/007.

46. A.H.F.B. Administración. AJ03357/001; Instituciones. CONSULADO 0572/001/043, CONSULADO 0572/001/099, CONSULADO 0572/001/101, CONSULADO 0932/006, CONSULADO 0085/001/013, CONSULADO 0073/002/028, CONSULADO 0074/001; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0416/001/003; Judicial. JCR0428/021, JCR2134/007, JCR2073/023, JCR0445/013, JCR2671/002, JCR2168/015, JCR0212/011, JCR0454/001, JCR0750/030, JCR1379/027, JCR2059/018, JCR4536/070, JCR1111/008, JCR2134/005, JCR0767/009, JCR0644/015, JCR0449/001.

contra Jacobo y Carlos de Moll, comerciantes flamencos u holandeses ante el Consulado de Bilbao, el primero de ellos casado seguramente con una pariente de Bouvy: María Josefa de Bouvy. Por otra parte, su hijo Gabriel Bouvy fue mercader y Juana de Bouvy, posiblemente su hija, casó con Juan de Santa Coloma⁴⁷.

Pedro Beckvelt procedía al parecer de Bolduque (Bois-le-Duc en francés., Hertogenbosch en holandés), perteneciente al ducado de Brabante y hoy en día perteneciente a Holanda (Países Bajos). Presentó su probanza en 1710, aunque tuvo que pleitear con el Ayuntamiento de Bilbao, con el Señorío de Vizcaya y con el Consulado de Bilbao durante bastantes años, junto con varios extranjeros flamencos y de otras procedencias ya citados anteriormente, para que se les reconocieran sus derechos de vecindamiento, exención fiscal y participación en las elecciones del Consulado, llegando en algún caso incluso hasta la Chancillería de Valladolid. Sus hijos posteriormente también tuvieron que seguir pleiteando por estas cuestiones. Era mercader, aunque también fue arrendador de una fábrica de cerveza o cervecería en la Ribera de Deusto a un particular, a quien aportaba los ingredientes y la maquinaria. Contrajo matrimonio en 1710 con María Joaquina Croze Turlon descendiente también de mercaderes flamencos y holandeses, de la que tuvo varios hijos: Pedro Javier, Ana Josefa, Joaquín y Manuel. Con Pedro Javier fundó la sociedad comercial “Pedro Beckvelt e hijo” en el año 1741. Pedro fue además fiador de corredores de cargas de Bilbao y de tesoreros de averías y otros derechos y cantidades del Consulado de Bilbao, y él y Pedro Javier fiadores de varios arrendadores de impuestos en Bilbao. María Joaquina Croze, Pedro Javier y Joaquín Antonio Beckvelt fundaron en 1757 una nueva compañía. Pedro Javier desempeñó el cargo de síndico procurador general de la villa de Bilbao en 1748, regidor electo del Señorío por el bando oñacino en el bienio 1758-1760 y fiel regidor de Deusto en 1757. Fallecieron Pedro, padre, en 1752 y Pedro Javier, hijo, hacia 1759. Precisamente en este año tuvo lugar la quiebra de su sociedad y consiguiente concurso de acreedores, entre cuyos bienes se incluían las caserías “Ribera”, “Cervecería” y “Arana”, en Deusto. Pedro Javier contrajo matrimonio con María Francisca de Vial Jarabeitia, también de familia de comerciantes, al igual que su hermana Ana Josefa Clara con el comerciante francés José Roucellet, arriba estudiado⁴⁸.

47. A.H.F.B. Municipal. BILBAO ANTIGUA 0377/001/011, BILBAO ANTIGUA 0383/001/007; Judicial. JCR1124/008, JCR0805/008, JCR0359/022, JCR4049/009, JCR1453/005, JCR3977/001, JCR0877/002.

48. A.H.F.B. Municipal. BILBAO ANTIGUA 0392/001/004, BILBAO ANTIGUA 0315/002/001/002, BILBAO ANTIGUA 0315/002/001/003, BILBAO ANTIGUA 0481/001/064, BILBAO ANTIGUA 0470/001/008, BILBAO ANTIGUA 0258/001/014, BILBAO ANTIGUA 0472/001/022, BILBAO ANTIGUA 0473/001/014, BILBAO ANTIGUA 0473/001/043, BILBAO ANTIGUA 0481/001/064; Judicial. JCR2039/005, JCR0676/006, JCR0819/016, JCR2265/011, JCR0382/001, JCR2690/043, JCR0874/010, JCR2173/027, JCR0220/009, JCR2058/015, JCR0083/006, JCR1123/005, JCR0268/009, JCR3070/011, JCR0575/022, JCR0738/023, JCR2190/001, JCR1037/001,

Juan Enrique Goossens presentó la probanza de hidalguía y limpieza de sangre en 1765 junto con su hermano Pedro Francisco. En realidad, ambos habían nacido en la villa de Bilbao en 1713 y 1702 respectivamente, pero quizás el hecho de que su padre, Cornelio, fuera flamenco (bautizado en Bladel, Brabante Norte, hoy Holanda), aunque su madre Magdalena del Mazo fuera española, les obligó a presentar la probanza, pese a que su padre ya había presentado la suya en 1701. Este último era al parecer espejero, pero sobre todo traductor e intérprete de holandés y sueco especialmente. Consiguieron incluso la promulgación de una Cédula Real de Carlos III sobre su hidalguía y limpieza de sangre y un certificado de un rey de armas en 1764. Juan Enrique fundó en 1747 con Juan Bautista Lacoste la compañía de comercio “Goossens y Lacoste”, después en 1763 fundó con su hermano Pedro Francisco y con su yerno Pedro Pommiers, esposo de su hija María Elena, la compañía “Goossens y Compañía”, y finalmente en 1776 con su hijo Enrique Alejo la compañía “Goossens e Hijo”. Además de comerciar, era propietario de algunos navíos (“Santa Marta”, “Neptuno”) y también se dedicó a los seguros marítimos, llegando a ser director, comisario y apoderado de la Compañía de Seguros de París. Fue al parecer también propietario de la casería “Cervecería” de Deusto. Desempeñó el cargo de regidor capitular de la villa de Bilbao en 1768⁴⁹.

Su hermano Pedro Francisco Goossens además de lo reseñado en colaboración con su hermano fue primero intérprete y práctico, luego convino con el comerciante francés Henrique Pouillard, de Marsella, un proyecto de una compañía de comercio para la Luisiana entre la provincia de Vizcaya y una compañía francesa, que presentaron al Marques de Grimaldi y al rey de España. En 1767 Carlos III por Real Cédula le nombró Tesorero General y se le recomendó para el cargo de Ministro de Capa y Espada del Consejo de Hacienda. Tres años después por otra Real Cédula se le nombró propiamente Ministro de Capa y Espada del Consejo de Hacienda. Ya en 1760 el rey de Francia Luis XV mediante el equivalente a una Real Cédula le concedió permiso para repartir su herencia entre sus herederos, aunque éstos no fueran franceses, como agradecimiento por los servicios prestados en la organización del comercio con el norte de Europa. Prueba de su opulencia, al igual que su hermano, es el hecho de que suscribieran censos muy cuantiosos a su favor y contra el

JCR2082/018, JCR0781/004, JCR2079/017, JCR0724/006, JCR2683/001, JCR2095/012, JCR0895/024, JCR2094/017, JCR3964/099; Instituciones. CONSULADO 0035/036, CONSULADO 0072/001/007, CONSULADO 0036/013, CONSULADO 0036/041, CONSULADO 0062/015. A.Ch.V. SALA DE VIZCAYA, CAJA 3581, 1. BASURTO LARRAÑAGA, Román. *Op. cit.*; pp. 75-76, 144, 206. ZABALA URIARTE, Aingeru. *Op. cit.*; pp. 573-586).

49. A.H.F.B. Municipal. BILBAO ANTIGUA 0407/001/001; Instituciones. CONSULADO 0060/015, CONSULADO 0072/001/017, CONSULADO 0019/007, CONSULADO 0400/032, CONSULADO 0572/001/059, CONSULADO 0072/002/005, CONSULADO 0412/014/077, CONSULADO 0409/042/112, CONSULADO 0072/002/043, CONSULADO 0038/008, CONSULADO 0576/026/009; Judicial. JCR1421/018, JCR1827/010, JCR0819/011, JCR1203/058, JCR1566/052, JCR0884/035, JCR0309/011, JCR2135/004, JCR0325/025, JCR2066/006, JCR0781/005, JCR1559/009, JCR0375/005, JCR0109/012, JCR0109/011.

Señorío de Vizcaya, la villa de Bilbao y su Consulado para la construcción del camino de Castilla. Fue socio de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. Además fundó un vínculo y mayorazgo que heredó su sobrino Enrique Alejo de Goossens⁵⁰.

5. OTRAS PROCEDENCIAS

Guillermo Parnel era originario de Bodmoth o Bodmin, población de la región de Cornualles, Inglaterra. Presentó su probanza de hidalguía en 1715-1716. Ya para entonces estaba casado con Emiliana Sagazola o Sagasola y llevaba unos años establecido en Bilbao. Ejerció de hombre de negocios y además traductor e interprete en procesos judiciales de comerciantes extranjeros, en concreto de inglés y en menor medida francés⁵¹.

Ignacio Gherardi era un comerciante de origen genovés, que aparece activo en Bilbao ya en 1796 y se le requiere para que haga constar su nobleza y limpieza de sangre conforme al fuero. Al año siguiente presenta una información para acreditar su cristiandad y honrado proceder. Actúa además en ocasiones como perito tasador de mercancías y traductor de francés. Llega a ser nombrado y desempeñar el cargo de segundo síndico personero del común de la villa de Bilbao en 1806-1809, permaneciendo y colaborando con los ocupantes franceses. Fallece en 1811 aún durante la ocupación francesa dejando como heredera a su hija Dolores, menor⁵².

50. A.H.F.B. Judicial. JCR4018/009; Familias. GOOSSENS 2887/006, GOOSSENS 2887/008, GOOSSENS 2887/011; Judicial. JCR2176/002, JCR3310/014, JCR3106/003, JCR0292/014. A.Ch.V. SALA DE VIZCAYA, CAJA 3603, 5. Archivo de la Diputación Foral de Álava. Fondo Prestamero, 19.2. BASURTO LARRAÑAGA, Román. *Op. cit.*; pp. 62-63. Otra familia flamenca, aunque menos destacada que las citadas en el texto, puede verse en el artículo de CIFUENTES PAZOS, José Manuel. "Los Deslobbes: una familia de comerciantes flamencos en el Bilbao pujante de la Eda Moderna" En *Bidebarrieta* nº 21, 2010. Bilbao: Ayuntamiento; pp. 41-46.

51. A.H.F.B. Administración. AJ03234/012; Municipal. BILBAO ANTIGUA 0395/001/004; Judicial. JCR1020/026, JCR1210/015, JCR1053/014, JCR0966/003, JCR3539/007, JCR0119/001, JCR1923/007, JCR0964/026.

52. A.H.F.B. JCR0469/009, JCR2913/023, JCR0313/013, JCR2059/027, JCR2075/006, JCR2071/003, JCR1151/015, JCR3290/004; Instituciones. CONSULADO 0482/016; Municipal. BILBAO ACTAS 0227/065, BILBAO ACTAS 0228/199, BILBAO ACTAS 0229/320, BILBAO ACTAS 0229/384, BILBAO ACTAS 0229/423, BILBAO ACTAS 0229/773, BILBAO ACTAS 0230/524.

6. CONCLUSIONES

Analizando los expedientes de probanza de hidalguía y limpieza de sangre de extranjeros para poder avecindarse en el Señorío de Bizkaia en la Edad Moderna (1523-1814) que se conservan en el Archivo Histórico Foral de Bizkaia y que suponen un número próximo a 250, podemos afirmar que el grupo mayoritario de los extranjeros que deseaban instalarse de modo permanente estaba formado por los franceses, que constituían más de la mitad (55% aproximadamente), en razón de la proximidad geográfica, seguidos de los irlandeses (25%) refugiados de la represión inglesa y protestante en la isla, flamencos (10%), ingleses (4%) y ya en porcentajes inferiores italianos, holandeses, alemanes y otros.

Entre los franceses prevalecen los procedentes en primer lugar del País Vasco Francés, seguidos de los de Gascuña y Bearn, algo lógico por cuestión de mayor proximidad. Destacan los oriundos de Bayona y otros de Labort o Lapurdí. Otras procedencias francesas son muchos más minoritarias, salvo quizás Nantes en Bretaña.

Entre los irlandeses destacan los oriundos de Waterford (SE de Irlanda), el resto tiene unas procedencias aún más diversificadas.

El periodo álgido de realización de los expedientes de probanza de hidalguía y limpieza de sangre corresponde claramente al siglo XVIII, y especialmente a su primera mitad, lo que coincide plenamente con la época de mayor presencia y pujanza de los comerciantes extranjeros en Bilbao. También el predominio de los franceses fue a más en el transcurso de estos tres siglos, incluso entre aquellos extranjeros no avecindados y transeúntes, sobre todo en el XVIII con la llegada al trono de los Borbones, en detrimento de una mayor reducción de ingleses y holandeses, condicionados por su predominio protestante, así como flamencos. Los irlandeses llegaron de una manera más regular a partir de la represión y ocupación inglesa a partir de Cromwell. Parece que aumentó el número de alemanes y centroeuropeos desde fines del siglo XVIII.

La emigración de estas personas dependía mucho de los lazos familiares y las redes de parentesco, así como de amistad, por ello muchos de ellos procedían de las mismas poblaciones y comarcas.

Muchos de ellos contrajeron matrimonio con mujeres vizcaínas y tuvieron descendencia, lo que su contribuyó a su mayor arraigo en la tierra. Eso sí casi siempre dentro del mismo grupo profesional y clase social. Esto también influyó lógicamente en su deseo de obtener sus derechos de avecindamiento y en algunos casos naturalización.

La gran mayoría de ellos se dedicaban al comercio y actividades anexas

a él, sobre todo los residentes en Bilbao, que eran claramente mayoritarios. Por ello no es desdeñable la importancia de las mayores relaciones con algunos puertos (Bayona, Nantes) a la hora de explicar la procedencia de estos extranjeros, aunque también hay otras causas geográficas, políticas y religiosas (facilidades para los católicos, imposibilidad para los protestantes) ya reseñadas.

En mucha menor medida aparecen otras profesiones cualificadas y artesanales.

BIBLIOGRAFÍA

ARAGON RUANO, Alvaro. “Con casa, familia y domicilio: mercaderes extranjeros en Guipúzcoa durante la Edad Moderna” En: *Studia Histórica: Historia Moderna*, nº 31, 2009, pp.155-200.

BASURTO LARRAÑAGA, Román. *Comercio y burguesía mercantil de Bilbao en la segunda mitad del siglo XVIII*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 1983.

BILBAO ACEDOS, Amaia. *Los irlandeses de Bizkaia. “Los chiguiris” siglo XVIII*. Bilbao: Bilbao Bizkaia Kutxa. Temas Vizcaínos, 2004.

CIFUENTES PAZOS, José Manuel. “Los Deslobbes: una familia de comerciantes flamencos en el Bilbao pujante de la Edad Moderna” En *Bidebarrieta* nº 21, 2010. Bilbao: Ayuntamiento; pp. 41-46.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII y otros artículos*. Sevilla, 1996.

DIAZ DE DURANA, José Ramón (ed.). *La lucha de bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (s. XIV a XVI)*. Bilbao. Euskal Herriko Unibertsitatea, 1998.

GARAY BELATEGUI, Jon y LOPEZ PEREZ, Rubén Esteban. “Los extranjeros en el Señorío de Vizcaya y en la Villa de Bilbao a finales del Antiguo Régimen entre la aceptación y el rechazo” En: *Estudios Humanísticos. Historia*. Nº. 5, Universidad de León, 2006, pp. 185-210.

GONZÁLEZ LOPO, D. y EIRAS ROEL, A.: *Movilidad interna y migraciones intraeuropeas en la Península Ibérica*. Santiago de Compostela, 2001.

GONZÁLEZ LOPO, D. y EIRAS ROEL, A.: *Movilidad y migraciones internas en la Europa latina*. Santiago de Compostela, 2002.

GONZÁLEZ LOPO, D. y EIRAS ROEL, A.: *La inmigración en España*. Santiago de Compostela, 2004.

GUIARD Y LARRAURI, T. *Historia del Consulado de Bilbao*. Bilbao, 1924.

IMIZCOZ BEUNZA, José María. “La hidalguía universal en una monarquía compuesta: intereses sociales, acción política y producción de discursos (1526-1610), en ACHON INCHAUSTI, José Angel, IMIZCOZ BEUNZA, José María (eds). *Discursos y contradiscursos en el proceso de la Modernidad (siglos XVI-XIX)*. Madrid, Silex Universidad, 2019, pp.291-373.

IMIZCOZ BEUNZA, José María. “Los dos significados de la hidalguía universal según el modelo baztanés” en DACOSTA, Arsenio, LULAR PEREZ-ALFARO, Cristina, DIAZ DE DURANA, José Ramón (eds.). *Hidalgos e hidalguía en la Península Ibérica (siglos XII-XV)*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2018, pp.385-410.

MAULEON ISLA, Mercedes. *La población de Bilbao en el siglo XVIII*. Universidad de Valladolid, 1961.

MIARD, L. *Présences françaises en Espagne, à Bilbao et autour de cette ville dans la seconde moitié du XVIIIe siècle: 1750-1805*, Tesis de doctorado de la Universidad de la Alta Bretaña, Rennes: 1987.

REY CASTELAO, Ofelia. “Los Extranjeros en la Cornisa Cantábrica durante la Edad Moderna” en *Coloquio Internacional “Los Extranjeros en la España Moderna”*, Málaga 2003, Tomo II,; pp.23-57.

SALAS AUSENS, Jose Antonio. *En busca de el Dorado. Inmigración francesa en la España de la Edad Moderna*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2010.

VILLAR GARCÍA, M. B. y PEZZI CRISTÓBAL, P: *Los extranjeros en la España Moderna*. Málaga, 2003.

VILLAR GARCÍA, M. B.: *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*. Málaga, 2000.

VV.AA. *Les français en Espagne a l époque moderne: XVIe-XVIIe siècles*. Paris: Ed. du CNRS, 1990.

ZABALA URIARTE, Aingeru. *Mundo urbano y actividad mercantil. Bilbao 1700-1810*. Bilbao: Bilbao Bizkaia Kutxa., 1994.